

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1942

Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente

Sr. Calvo

Concejales

Sr. Luderías

» Aguilar

» Andrés

» Adán

» Pamplona

» López Comar

» Sánchez

» Hernández

» Mater

Interventor

Sr. Gouzales

Secretario

Sr. Amat.

Premio estimado

Comunicación del Go-
bierno Civil

En la Casa Consistorial de la siempre heroica
abnegada y mártir Ciudad de Bernel y en la Sala de
Sesiones, se reunieron los gestores municipales Don Es-
teban Luderías López, Don Francisco Aguilar Lora, Don
Pedro Antonio Andrés Balenciano, Don Alfredo Adán
Dolz, Don Antonio Pamplona, Don Manuel López Comar,
Don José M^{te} Sánchez Marco, Don Matías Hernández Blasco,
y Don José Mater, bajo la Presidencia del Alcalde Don
Isidro Calvo Hernández, asistidos del Interventor de Foudo
Don Eugenio Gouzales y de mí el infrascrito Secretario.

A las siete y veinte minutos de la tarde es abierta la
sesión por la Presidencia dándose lectura al acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

Despacho de la Alcaldía. - Leído el recurso de repo-
sición que el Abogado Don Eugenio Benoso y Sánchez-
Guerra formula en nombre y representación de la Com-
pañía Telefónica de España, contra el acuerdo adop-
tado por esta Corporación Municipal en la sesión ordi-
naria del día veintiseis del próximo pasado mes de
marzo, en el cual se confirmaba un oficio dirigido
por la Alcaldía al señor Delegado de la Compañía
en esta Ciudad, ordenándole la conducción de cables
subterráneos en el paseo del Ovalo y la desaparición
de los postes existentes en la indicada vía pública, acor-
dándose tras breve debate, por unanimidad, estimar el
citado recurso, revocándose por consiguiente el acuerdo
recurrido, toda vez que como solución provisional la
Compañía varió el poste existente al borde del citado
paseo público, y visto el buen deseo de la misma y la
escasez de materiales.

Es leído un oficio del Gobierno Civil de esta pro-
vincia trasladando un telegrama del Ilustre Sr. Comisa-
rio de Carburantes Líquidos relativo a la prohibición de
circular coches de turismo de Ayuntamiento si no van
provistos de gasógeno, dándose la Corporación por enterada.

Estado de recaudación
por arbitrios.

Se da lectura al estado comparativo de recaudación del mes de Abril próximo pasado en relación con igual mes del año anterior, el cual acusa un notable aumento, quedando enterado el Cabildo.

Informe de la Comisión
de Hacienda.

Visto el informe que suscribe la Comisión de Hacienda referente al abono de la indemnización por casa-habitación al Maestro Don Rafael Bardo Eruid que fue Director de la Escuela Graduada de niños de esta Ciudad, desde primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve hasta que cesó, según Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, exponiendo que con arreglo a los antecedentes obrantes en las Oficinas de Intervención a dicho maestro se le ha pagado desde la fecha señalada la indemnización por casa-habitación, se acuerda comunicarlo así a la Dirección General de Primera Enseñanza.

Gestiones hechas por
Intervención

Por Intervención se da cuenta al Municipio de una carta recibida del Banco de Crédito Local de España en la que comunica que ha quedado cancelado el préstamo que se había concertado con dicha entidad. Igualmente da cuenta que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza se ha ingresado en su sucursal de esta plaza y a disposición de este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de quinientas mil pesetas a cuenta de la operación que se concertó con el citado organismo con fecha dos de febrero próximo pasado, quedando informado el Cabildo.

Y Informes de la Comisión
de Hacienda

La Comisión de Hacienda propone que los títulos de obligaciones emitidas por el Municipio que se presenten para su abono en las Oficinas municipales sean por Intervención comprobadas, en donde se entregará a sus propietarios o depositarios un resguardo provisional que será canjeado en su día mediante el importe de las obligaciones y cupones que cada uno de los resguardos representen. Y que el pago de las obligaciones presentadas, se haga mediante talones contra la cuenta de Tesorería de este Municipio en la Sucursal que en esta población tiene la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, con el fin de darle la mayor facili-

dad a la Depositaria Municipal, y por último, que las obligaciones extraviadas de la emisión del año mil novecientos veintinueve, correspondientes a los números del 875 al 880, denunciadas en el plazo legal por el propietario Don Juan Espinal Alcor, como las numeradas del 1.117 al 2.362, igualmente denunciadas por su propietaria Doña Josefa Soriano Sánchez, se anuncien con arreglo a las disposiciones vigentes, acordándose aprobar las citadas propuestas para su exacto cumplimiento.

Expediente de habilitación de crédito.

Por la Comisión de Hacienda se da cuenta al Consejo de un expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio por valor de doscientas setenta y tres mil cuatrocientas diecisiete pesetas con ochenta y un céntimos, con cargo una parte de la indicada suma a un Crédito a favor de este Municipio reconocido por el Ministerio de Justicia; otra parte, al préstamo facilitado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza al Ayuntamiento, según contrato de fecha dos de febrero del corriente año, y otra parte, al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, acordándose por unanimidad aprobar en principio el expediente y que se cumplan los trámites reglamentarios oportunos.

Licencias para apertura de establecimientos.

Con los informes favorables de las Inspecciones de Sanidad y Arbitrios, se acuerda autorizar la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de senues esteras y otros artículos, sito en la Ponda del 4 de Agosto, a Don Manuel Blasco Calomarde; de una peluquería de señoras, en el número uno de la plaza de Carlos Castel, a Don Simón Vicente Cueva y de un establecimiento de calzado sito en la planta baja de la casa número dos de la Plaza de Carlos Castel, a Don Eito Catalán siempre que abonen los interesados los derechos correspondientes.

Licencias para trasladar un cadáver de un nicho a otro en el Cementerio católico municipal.

Visto el escrito que suscribe el vecino de esta Ciudad Don Simón Blangas Gracia, solicitando la oportuna autorización para trasladar el cadáver de un familiar suyo

de un nicho a otro de sus propiedades dentro del Cementerio Católico Municipal, y leído el informe del Sr. Capellán-Director del mismo, favorable a su concesión, se acuerda concederla siempre que abone los derechos correspondientes.

Jornal medio de un bracero de la localidad.

Al los efectos de los expedientes de quintas que se han de tramitar en el próximo año de mil novecientos cuatro y tres, se acuerda fijar el jornal medio de un bracero de la localidad en diez pesetas diarias.

Delegación en el Inspector General de Arbitrios.

Para imprimir la necesaria rapidez a las reclamaciones e incidencias que surjan en la recaudación de cedulas personales, se acuerda delegar en el Sr. Inspector General de Arbitrios las facultades que le competan al Ayuntamiento con arreglo al contrato de gestión recaudatoria que del citado servicio está concertado con la Excm. Diputación Provincial.

Arreglo de la enfermería y desolladero de la Plaza de Corro.

Puestos y preamitos.- El Concejal Sr. Campsblaua ruega que por Arquitectura se proceda al arreglo de la enfermería y desolladero de la Plaza de Corro, contándole la Presidencia que procurará complacerlo.

Y no habiendo pedido la palabra mas señores Concejales, la Presidencia levanta la sesión a las ocho y veinte minutos de la tarde, de todo como Secretario certifico

Españoles

Sanchez

José Antonio

Mateo

you Mateo

Apex Man

Kamplos

Sanct Gels